



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2020-CPP

Paita, 15 de junio del 2020

**VISTO:** El Informe N° 096-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 8 de junio del 2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 del 15 de junio del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 de fecha 15 de junio del 2020, fue sustentado el Informe N° 096-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 8 de junio del 2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, quien solicita al Pleno de Concejo la Reducción del Presupuesto Institucional año fiscal 2020.

Que, en el citado informe le Subgerente de Presupuesto, señala que de conformidad al artículo 3° del D.U N° 047-2020, que autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su presupuesto institucional modificado por las fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados y recursos determinados rubro impuestos municipales reduciéndolo, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo del 2020; y evidenciándose que la proyección estimada que alcanza la Gerencia de Administración Tributaria, estima recaudar los mismos ingresos, del PIA 2020, para los meses de junio a diciembre, recomendando:

1.- Reducir el Presupuesto Institucional de Ingresos de la Municipalidad Provincial de Paita, por la suma total de S/. 1'221,083.00 soles, en los rubros 08 impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, en las específicas de ingreso que se indican a continuación:

Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales		Rebaja del Marco Presupuestal
Partida	Descripción de la partida	
1 1 2 1 1 1	Predial	118,014.00
1 1 2 1 2 1	De Alcabala	308,436.00
1 1 2 2 1 1	Al Patrimonio Vehicular	14,602.00
	Total	441,052.00

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados		Rebaja del Marco Presupuestal
Partida	Descripción de la partida	
1 1 5 3 1 9 9	Otras Multas	8,352.00
1 1 5 3 2 9 9	Intereses por sanciones tributarias	66,847.00
1 3 1 3 1 1	Venta de agua	48,307.00
1 3 2 1 1 9 9	Otros	62,071.00
1 3 2 5 2 1	Licencia de Construcción	64,516.00
1 3 2 8 1 3	Derechos de permiso de operación	58,657.00
1 3 2 9 1 5	Puestos de Kioskos y otros	101,419.00
1 3 3 5 3 9 9	Otros alquileres	24,829.00
1 3 3 9 2 1	Baños Municipales	61,020.00
1 3 3 9 2 1 7	Servicios por reconocimiento de carnes y otros	29,412.00
1 3 3 9 2 2 3	Limpieza Publica	70,473.00
1 3 3 9 2 2 4	Serenazgo	73,696.00
1 3 3 9 2 2 7	Parques y Jardines	34,636.00
1 3 3 9 2 4	Servicios Catastrales	28,312.00
1 5 2 1 5 1	Infracciones de Reglamento de tránsito	47,484.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Total	780,031.00
Total General	1'221,083.00

2.- Reducir el presupuesto institucional de gastos de la Municipalidad Provincial de Paíta, por la suma de S/. 1'221,083.00 soles, en los rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

## Rubro 08 - Impuestos Municipales

Meta	Sec. Func.	Específica de Gasto	Rebaja
Gestión de Recursos Humanos	0034	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	281,583.00 34,698.00
Fortalecimiento de Capacidades Legales para el Desarrollo del Distrito	0036	2.5.51.3.1	124,771.00
Total Rubro 08			441,052.00

## Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados

Meta	Sec. Func.	Específica de Gasto	Rebaja
Gerencia Municipal	0023	2.3.2.7.10.99	10,000.00
Gestión de Recursos Humanos	0034	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	680,000.00 45,000.00
Elaboración de Estudios	0076	2.3.2.7.11.99	15,000.00
Formulación de Expedientes técnicos	0077	2.3.1.99.1.99 2.3.2.7.11.99	10,000.00 5,000.00
Promoción Turística	0088	2.3.2.7.11.99	15,031.00
Total Rubro 09			780,031.00

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometido el pedido de Reducción del Presupuesto Institucional año fiscal 202, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de fecha 15 de junio del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Reducción del Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad de Paíta año fiscal 2020, por la suma total de S/. 1'221,083.00 soles (Un Millón Doscientos Veintiuno Mil Ochenta y Tres con 00/100) en los rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE



Trabajando por Paíta y sus distritos  
**Construyendo Juntos**  
Gestión 2019-2022